INGENIERÍA Y DESARROLLOS URBANOS SAS

Cartago, agosto 08 de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DOVIO
La Ciudad

REFERENCIA**: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MED - SA 003 DE 2025**

Objeto: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS Y/O BOCATOMAS DE LAS VEREDAS BALCANES, BITACO Y EL DUMAR"

Asunto: Solicitud de limitación a Mipyme del orden **DEPARTAMENTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MED - SA 003 DE 2025**

Cordial saludo.

El suscrito **JORGE MAURICIO OSPINA GOMEZ**, en calidad de Representante legal de la empresa **INGENIERIA Y DESARROLLOS URBANOS SAS (IDUSAS)**, certifico que de conformidad con el artículo 2 de la ley 590 del 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, el proponente **INGENIERIA Y DESARROLLOS URBANOS SAS**, tiene la calidad de **PEQUEÑA EMPRESA.** Por lo anterior de manera respetuosa, solicitamos que el referido proceso de selección, sea limitado a **MYPIMES** del orden **DEPARTAMENTAL.**

Cordialmente,



JORGE MAURICIO OSPINA GOMEZ

Representante Legal

Ingeniería y Desarrollos Urbanos SAS (IDUSAS)

DIRECCION: CARRERA 7 # 14 – 80 CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CORREO ELECTRONICO: IDUSAS@HOTMAIL.COM

CEL: 3126909465

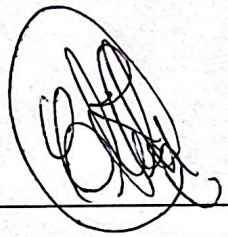
El suscrito CONRADO HERNANDEZ CHICA, identificado con la C.C. # 10.024.256 de Pereira, actuando como Contador de la Empresa Ingeniería y Desarrollos Urbanos SAS con NIT # 901719603

CERTIFICA

Que actuando como Contador de la Empresa Ingeniería y Desarrollos Urbanos SAS, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa **Ingeniería y Desarrollos Urbanos S.A.S** se encuentra clasificada como **PEQUEÑA EMPRESA**, según lo establece la normatividad vigente en estos aspectos.

De acuerdo con el decreto 957 del 5 de junio de 2019 por medio del cual modifica el articulo43 de la ley 1450 se relaciona la siguiente tabla.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 uvt	Superior a 23.563 uvt e Inferir o igual a 204.995 uvt	Superior a 204.995 uvt e inferior 1.736.565 uvt
Servicios	Inferior a 32.988 uvt	Superior a 32.988 uvt e Inferior a 131.951 uvt	Superior a 131.951 uvt e inferior a 483.034 uvt
Comercio	Inferior a 44.769 uvt	Superior a 44.769 uvt e inferior 431.196 uvt	Superior a 431.196 uvt e inferior a 2.160.692 uvt



CONRADO HERNANDEZ CHICA

T.P. No. 73046 - T

Anexo:

Cedula Contador
Matricula
Profesional Junta
Central

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 08:39:23
Recibo No. S000468709, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fQn6H9tsr6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y DESARROLLOS URBANOS S.A.S
Nit : 901719603-7
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 111044
Fecha de matrícula: 02 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 14 80 - Barrio el carmen
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : idusas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104387909
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 14 80 - Barrio el carmen
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : idusas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de mayo de 2023 de la Accionistas Constituyentes de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023, con el No. 21596 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA Y DESARROLLOS URBANOS S.A.S.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.

1). La ejecución de estudios, diseños, interventoría y construcción de proyectos de Ingeniería civil y arquitectura de carácter público o privado correspondientes a edificaciones residenciales y no residenciales, espacio público, escenarios deportivos y de recreación, vías, saneamiento básico, obras para

el suministro de servicios públicos, urbanismos en general, bienes inmuebles en general así como como las mejoras, modificaciones, restauraciones, mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, y todas aquellas instalaciones o edificaciones o áreas de espacio público o privado que demanden estas actividades.

2). La prestación de servicios profesionales para la ejecución de interventorías y consultorías en los diferentes campos de la ingeniería civil.

3). La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo, ingeniería civil y arquitectura.

4). La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

5). El desarrollo de proyectos de loteo, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, destinados a vivienda, locales comerciales, locales industriales o institucionales.

6). La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.

7). Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.

8). La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

9). La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.

10). Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.

11). Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.

12). Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.

13). La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.

14). La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.

15). La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.

16). La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.

17). La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.

18). La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas

de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras.

19). La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios.

20). La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social.

21). La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción.

Para el desarrollo de su objeto social, la compañía podrá: Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la compañía tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de inventivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir compañías filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas.

22). La prestación de servicio para el Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones físicas de entidades públicas como edificios institucionales, centros administrativos municipales, edificios destinados a la administración y atención de la salud como clínicas hospitales etc. parques, zonas verdes, áreas de urbanismo, fuentes luminosas, piscinas y todas aquellas áreas e instalaciones que requieran mantenimiento para evitar el deterioro por diversas causa y/o Instalaciones físicas privadas como edificios, entidades bancarias, colegios, universidades e instituciones educativas en general, oficinas, almacenes, parcelaciones condominios, casa etc. así como también el mantenimiento de equipos especiales como aires acondicionados, ascensores, plantas eléctricas y en general equipos hidromecánicos y mecánicos o electrónicos y domésticos (línea blanca).

23). El alquiler de Equipos y Maquinaria para construcción.

24). En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y

actividad de la Sociedad.

Del mismo modo, se dedicará a la prestación de servicios de intermediación, comisión y renta de bienes y servicios inmobiliarios, de vehículos, maquinaria y elementos al servicio de las personas, familias y empresas. Lo anterior implica promoción, construcción, compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, vehículos, maquinaria, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas propios o por cuenta de otras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede invertir en acciones de sociedades anónimas o asimiladas y en cuotas de interés social en sociedades de responsabilidad limitada o asimiladas, cuyo objeto social sea o no complementario; puede ejercer el comercio y la industria, comprar, vender, adquirir, enajenar o gravar a cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en préstamo o a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, sucesión a cualquier título, la representación o agencia de personas naturales o jurídicas para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y realizar en cualquier parte ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionan con ellos.

Igualmente se extiende el objeto social a la fabricación, distribución y comercialización de insumos agro ecológicos y agroindustriales, y a todo lo concerniente al fomento y desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas, porcinas y todo lo referente al campo de la zootecnia y veterinaria en general.

Del mismo modo, a la ejecución de todo lo relacionado con cualquier campo de la ingeniería, referente a la construcción de obras civiles en general como edificaciones para uso institucional o particular, urbanizaciones, parcelaciones, condominios, clínicas, colegios e infraestructura educativa en general y de salud como clínicas, hospitales, centros o puestos de salud, recreación y deportes como parques y obras de urbanismo, centros deportivos como coliseos, polideportivos, canchas de diferentes disciplinas, y demás infraestructura deportiva y recreativa, construcción de obras de saneamiento básico como acueductos y alcantarillados, plantas de tratamiento y de bombeo, plantas de tratamiento de agua potable, canalización y/o mantenimiento de zanjones y demás actividades que apunten también a la mitigación del impacto ambiental etc., construcción de infraestructura de transporte como vías de todo orden, en pavimento rígido o flexibles o mantenimiento vial y estructuras especiales como puentes, viaductos y demás estructuras especiales viales, construcción de la infraestructura para redes eléctricas de baja y alta tensión e internas, ; obras y programas de mitigación y saneamiento ambientales; hidráulicas, reforestación, tratamiento de aguas negras, potabilización de agua y todo lo referente al mejoramiento del ecosistema y el medio ambiente además de la elaboración de planes de manejo ambiental y demás estudios que apunten al mejoramiento del ecosistema o medio AMBIENTE, construcción de obras civiles de la industria petrolera y minería en general; en general todas las obras civiles del área de la ingeniería y la arquitectura, igualmente en la consultoría, estudios y diseños, asesoría e interventoría de proyectos de ingeniería.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier, naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá suplentes, designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de mayo de 2023 de la Accionistas Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023 con el No. 21596 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MAURICIO OSPINA GOMEZ	C.C. No. 16.219.139
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FLOR MARIA RAMIREZ OCAMPO	C.C. No. 38.902.219

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 02 de junio de 2023 de la Accionista Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023, con el No. 21597 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JORGE MAURICIO OSPINA GOMEZ
CONTROLANTE
Identificación: 16219139
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 76147 - Cartago
Dirección : Cra 4 # 7-64
País: Colombia
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
CIIU : F4330 - Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil
CIIU : M7111 - Actividades de arquitectura
Fecha de configuración de la situación: 02/06/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INGENIERIA Y DESARROLLOS URBANOS S.A.S
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4330 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.532.495.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

16219139

NUMERO

OSPINA GOMEZ

APELLIDOS

JORGE MAURICIO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1966**

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-1984 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

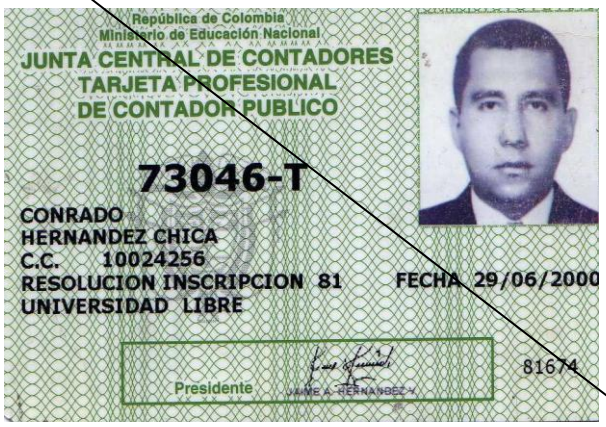
A-3103400-65088021-M-0016219139-20010626 **01513**01177A 01 098750304

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.024.256
HERNANDEZ CHICA
APELLIDOS
CONRADO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1975
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
21-MAY-1993 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2400100-00253042-M-0010024256-20100830
0023649910A 2
4560927512

Uso exclusivo de INGENIERIA Y DESARROLLOS URBANOS SAS.



Uso exclusivo de INGENIERIA Y DESARROLLOS URBANOS SAS.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 3 2 B 4 5 6 7 B 9 E 6 1 E E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CONRADO HERNANDEZ CHICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10024256 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 73046-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *